

8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y el artículo 6 fracción XIV del Decreto Administrativo mediante el cual se crean las Unidades para la Igualdad de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicado el lunes 04 de junio de 2018 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, emite la siguiente convocatoria:

MUJER EJEMPLAR SEGE 2026

OBJETIVO: Reconocer el esfuerzo de las mujeres que han destacado por su esmero en el trabajo, que han contribuido al desarrollo de su comunidad y que a través de su liderazgo y gestión han impulsado el desarrollo de otras mujeres y sus comunidades en el ámbito educativo.

REQUISITOS

1. Ser mujer trabajadora en activo, al servicio de la educación en el ámbito docente, administrativo, personal de apoyo y/o de servicios.
2. Ser propuesta por algún trabajador(a) o grupo de trabajadores(as) de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
3. Se podrá participar en la categoría de personal docente y/o administrativo (incluye personal de apoyo y de servicios).
4. Se deberá sustentar y comprobar la trayectoria del liderazgo y acciones que las candidatas hayan realizado a favor de las mujeres, que reflejen la colaboración significativa para la comunidad educativa.
5. Mujeres que anteriormente fueron distinguidas con este reconocimiento, no podrán participar.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. En un máximo de una cuartilla, redactar la exposición de motivos que describan claramente las razones por las cuales se propone a la candidata a recibir este reconocimiento. El documento deberá presentarse debidamente firmado por quien la propone.
2. Redactar una semblanza en un máximo de 4 cuartillas, la cual deberá incluir los datos curriculares, biográficos y trayectoria de la candidata; así como el ámbito, intervención y alcance en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, y en su caso, descripción de las acciones relevantes de la postulada e impacto social comprobable; pertinencia social y oportunidad de la intervención; esfuerzo personal y dedicación de la postulada (anexar fotografías y evidencias documentales, además de los documentos preparatorios de la candidata).
3. Precisar la categoría en que se desea registrar a la candidata, pudiendo ser docente o administrativa (la categoría administrativa incluye al personal de apoyo y de servicios).
4. Anexar una fotografía de la candidata reciente a color, tamaño postal (impresa y en archivo electrónico).
5. Copia de identificación oficial de la persona que realiza la propuesta. En el caso de un grupo, identificación oficial de la persona que funja como representante del grupo que la propone.

6. Carta de aceptación de la candidata propuesta para participar en esta Convocatoria, señalando los datos de localización de la candidata (domicilio, teléfono y correo electrónico).

REGISTRO DE PROPUESTA

1. Enviar la documentación citada a la Unidad para la Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, sito en Boulevard Manuel Gómez Azcárate No. 150 Colonia Himno Nacional 2^a Sección, C.P. 78369, San Luis Potosí, S.L.P., Teléfono 444 499 80 00, extensión 8132, en un horario de 08:00 a 15:00 horas o enviar la documentación en formato PDF al correo electrónico uig.sege@seslp.gob.mx
2. La Convocatoria queda abierta a partir de la fecha de publicación, cerrándose el 13 de febrero de 2026.

COMITÉ DE SELECCIÓN

1. Se integrará un Comité de Selección conformado por el Titular de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y por los titulares de las Direcciones de Área.
2. Serán elegidas dos mujeres, una por la categoría “Docente” y otra por la categoría “Administrativa”.
3. Las mujeres seleccionadas serán notificadas a más tardar el día 20 de febrero del año 2026, a través de un comunicado oficial que se enviará mediante correo electrónico por medio de la Unidad para la Igualdad de Género.
4. Las determinaciones que al efecto emita el Comité de Selección no serán susceptibles de impugnación o revocación.

ADMISIBILIDAD

1. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos planteados, la propuesta automáticamente será descartada.
2. La documentación presentada, formará parte de los expedientes de la Unidad para la Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, por lo que se les solicita envíen solo copias de los documentos requeridos.
3. Igualmente, esta documentación será debidamente resguardada en términos de los que establece la Ley de Transparencia para la Protección de Datos Personales y Confidenciales.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTO

1. Los reconocimientos serán entregados en una ceremonia oficial presidida por las autoridades de esta Secretaría de Educación a realizarse el día 13 de marzo de 2026.
2. Toda situación no prevista en esta Convocatoria, será resuelta por el Comité de Selección y su resolución no será susceptible de impugnación o revocación.

*Para mayor información consultar en la Unidad para la Igualdad de Género de esta Secretaría.

